

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106370116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/164/2016

BITÁCORA: 16/G1-0637/01/16

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

OCTAVIO PATIÑO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8740/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.408 Metros cúbicos	2	24	25	14881549	14881550
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.622 Metros cúbicos	2	26	27	14881551	14881552
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.937 Metros cúbicos	1	28	28	14881553	14881553
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.261 Metros cúbicos	1	29	29	14881554	14881554
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 53.311 Metros cúbicos	8	30	37	14881555	14881562
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.968 Metros cúbicos	1	38	38	14881563	14881563
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.631 Metros cúbicos	1	39	39	14881564	14881564
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.462 Metros cúbicos	3	40	42	14881565	14881567
Cerro Prieto ó Peñas Coloradas, Querendaro, S-16-072-CER-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.719 Metros cúbicos	2	43	44	14881568	14881569

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido Original y Firmado
25 de Enero de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/164/2016

BITÁCORA: 16/G1-0637/01/16

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO